

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 347/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 34238 - Código 33 - Año 2017, mediante el cual la Sra. Díaz, Laura Haydee, DNI N° 27.930.610, solicita un Subsidio; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es para la compra de medicamentos oncológicos con destino al paciente Sr. Giménez, Natalio Ramón Marcel, DNI N° 25.855.923, quien no posee Obra Social;

Que a fs. 31 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 41 obra Parte de Imputación Presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Díaz, Laura Haydee, DNI N° 27.930.610, con domicilio Pasaje Paul Harris N° 631, Barrio Centenario, de la Ciudad de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos noventa y un mil seiscientos ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 291.608,46), para la adquisición de medicamentos con destino al Sr. Giménez, Natalio Ramón Marcel, DNI N° 25.855.923,-

ART 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a favor del Proveedor Farmacia del Pilar, de Carlos Dante Bahr.-

ART 3°.- El Proveedor Farmacia del Pilar, de Carlos Dante Bahr, deberá presentar junto con la provisión de los medicamentos Nota de Entrega, Remito y Factura. -

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20-Ayuda Social a Personas, FORESO 11281, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago a favor de Farmacia del Pilar, de Carlos Dante Bahr.-

ART 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 358/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

Asunto N° 900/18

VISTO, el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuentan con una antigüedad mayor a tres años; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión está enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia aprobar los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público que tiene celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" la Secretaría General de la Gobernación con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, los Contratos de Locación por Empleo Público celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo" entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas cuya nómina pasa a formar parte integrante como Anexo I del Presente Decreto.-

ART 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a la Secretaría General de la Gobernación las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O Mill

ANEXO I**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Programa 01 - Acciones Centrales**

Orden	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	Categoría
1	ANDRADA, JULIETA GABRIELA	27374098751	08
2	BRAVO, MABEL JUDITH	27249871895	08
3	GRAMAJO, WALTER ANTONIO	20235662540	08
4	GUTIERREZ, JOSE RAMON	23110730799	08
5	HERRERA, RAMON RAMIRO	20385564350	08
6	IBANEZ, JANET NATALI	27325412793	08
7	JIMENEZ, FACUNDO NICOLAS	20382274556	08
8	JUAREZ, DANIELA IVANNA	27360449837	08
9	NOGUERA, ALICIA RAQUEL	27163086587	08
10	PAZ, CARLOS FEDERICO	23320556589	08
11	PINEDA, MARIA EUGENIA	23394510114	08
12	RAMIREZ, MAXIMILIANO	20386392227	08
13	RUIZ, GABRIELA VANESA	27254465335	08

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA**Programa 16**

Orden	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	Categoría
1	ACEVEDO, BRAULIO	20085043081	08

DIR. GRAL. DE CONTROL Y RECONOCIMIENTO MEDICO**Programa 18**

Orden	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	Categoría
1	ACOSTA, PAOLA KARINA	27272227816	08
2	ALONSO REYES, LAURA EDELVEYS	27307119094	08
3	BARNETCHE, SILVANA ANTONELA	27376528281	08
4	CAMPOS, ROSA MARCELA	27289005167	08
5	GRECCO, FERNANDA LORENA	27256657177	20
6	NORIEGA, GISELLA MARIA ALEJANDRA	27349188576	08
7	OCARANZA, MARIA CECILIA	27371394341	08
8	PEREYRA QUINTANA, MAYDA GUADALUPE	27351063594	08
9	SANTILLAN, FERNANDA BELEN	24374115843	08

PROG. DE PREVENCIÓN DE LA DROGADEPENDENCIA Y EL ALCOHOLISMO**Programa 24**

Orden	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	Categoría
1	ARIAS, DANIELA MARINA	27343145492	20
2	AVILA, SERGIO BERNARDO	20306274202	08
3	BRAVO MIANA, LORENA INES DEL VALLE	27319050790	20
4	CANCINOS, LUCIA MAGDALENA	27303161231	08
5	ERLAN, WILLIAN JAVIER	20286449485	08
6	GALLO, CLAUDIA ROXANA	27357418335	08
7	GOMEZ, BEATRIZ DEL VALLE	27180908132	08
8	LEDESMA, CLELIA MERCEDES	27255017719	08
9	LOPEZ, CLAUDIA CECILIA	27248750133	20
10	RIQUELME, LAURA CAROLINA	27349254412	08
11	RIVERO, RITA ROMINA	27361214795	08
12	TAGLIOTTI, MARIA BELEN	27263754285	20
13	TORRES MORALES, FLORENCIA	27329287160	20
14	TORRES, LEONOR ELIZABETH	27358468794	08

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA GOBERNACION**Programa 26**

Orden	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	Categoría
1	CORNELI, AMALIA BEATRIZ	27243466291	08
2	MORE, DANIEL ALEJANDRO	20320538301	08

DECRETO N° 348/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

VISTO: que por el Expediente N° 33797-33 - 2.017, la firma Orieta Juan Carlos, gestiona el pago de su factura B° N° 0002-00000137 por servicio de seguridad privada en el Centro Integral Salud Banda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 217/18 del 20 de Febrero del 2.018, se aprueba la gestión y se ordena el pago a la firma Orieta Juan Carlos, por la suma total de pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$1.485.000,00) en concepto de pago de factura "B" N° 0002-00000137 del 06/12/2017, por servicio de Seguridad Privada de 24 hs., durante el mes de Noviembre de 2.017 en el Centro Integral Salud Banda;

Que ha tomado intervención Servicio de Auditoria de Contaduría General de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 217/18 del 20 de Febrero del 2.018, cuyas copias certificadas pasan formar parte del presente Decreto mediante la cual se aprueba la gestión y se ordena el pago a la firma Orieta Juan Carlos, por la suma total de pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$1.485.000,00) en concepto de pago de factura "B" N° 0002-00000137 del 06/12/2017, por servicio de Seguridad Privada de 24 hs., durante el mes de Noviembre de 2.017 en el Centro Integral Salud Banda.-

ART 2°.- Remítanse los presente actuados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por las Acordadas 9/05 y 14/05.-

ART 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 349/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018

Asunto N° 957/2018

VISTO, los Contratos de Empleo Público celebrados entre la Secretaría General de

la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en los instrumentos legales referidos se acuerda que los contratados se desempeñarán en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con la remuneración mensual prevista en la cláusula segunda,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE los Contratos de Empleo Público celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en Anexo I el cual pasa a formar parte del presente Decreto.-

ART 2°.- Déjase determinado que las personas detalladas en Anexo I retendrán sus cargos titulares Planta Permanente de Secretaría General de la Gobernación, que se indican en cada caso.-

ART 3°.- La erogación que demande el presente Decreto será imputada a la Jurisdicción 20, Programa 01.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 353/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

Asunto N° 802 - 18

VISTO: La situación del Centro Integral de Salud Banda "Dr. Ricardo Abdala" y por así requerirlo las razones de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reorganización de Recursos Humanos del mencionado centro de salud, a los efectos de lograr mayor eficiencia en los servicios que se prestan con el objetivo de dar cumplimiento a los planes de salud en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia; Que dada la importante labor que el Dr. Aboslaiman, Ricardo Enrique desarrolla en el CISB, se hace necesario designar al mencionado profesional como Director de Maternidad y Neonatología de ese nosocomio;

POR ELLO

EL SR. GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Designar al Dr. Aboslaiman, Ricardo Enrique, DNI N° 11.073.202, en el Cargo de Director de Maternidad y Neonatología del Centro Integral de Salud Banda "Dr. Ricardo Abdala", a partir del mes de Enero del 2018.-

ART 2°.- Hacer saber a la Subsecretaría de Salud, a la Dirección General de Atención Médica, a la Dirección General de Personal, y al Centro Integral de Salud Banda "Dr. Ricardo Abdala" quien deberá notificar al agente bajo debida constancia de firma.-

ART 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y oportunamente archivar,-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 355/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO; El Expte. N° 16-22-2018 y la Ley N° 5.873 Salarial Anual y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO;

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido a partir del 1° de Marzo del corriente año, el aumento de la Asignación por Ayuda Escolar para el presente ciclo lectivo;

Que el Gobierno de la Provincia, ha dispuesto fijar el importe en la suma de \$ 3.000,- (Pesos: Tres mil) de la citada Asignación;

Que existen disponibilidades presupuestarias para financiar el costo que demanda la aplicación del concepto anteriormente citado;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial vigente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Fijase, a partir del 1° de Marzo, correspondiente al período 2018, la Asignación por Ayuda Escolar Anual, en la suma de \$ 3.000,- (Pesos: Tres mil), cualquiera sea la asignación bruta del agente y para todos los escalafones.

ART 2°.- Comuníquese publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 356/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO; El Expte. N° 15-22-2018 y la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO;

Que el Gobierno Provincial, conforme a lo anunciado en el orden nacional, ha dispuesto, a partir del 1° de Marzo del corriente año, aumentar las Asignaciones Familiares;

Que, ello implica un esfuerzo financiero, que pone de manifiesto el interés del Poder Ejecutivo de atender prioritariamente todo lo vinculado al gasto social, y, por otra parte, el manejo equilibrado de las cuentas públicas;

Que, la Ley Salarial vigente autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto originado en el Ministerio de Economía - Dirección General de Presupuesto - actualice los importes de los conceptos en ella contemplados;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Marzo de 2018, la Ley Salarial vigente, Incrementándose las Asignaciones Familiares que se consignan a continuación, quedando fijadas en los importes que para cada una de ellas se indican:

CONCEPTO	IMPORTE EN \$
- Cónyuge	366
- Hijo	1.136
- Prenatal	1.136
- Familia Numerosa	62
- Escolaridad Preprimaria y Primaria	62
- Escolaridad Media y Superior	84
- Matrimonio	5.115
- Nacimiento	3.410
- Adopción	20.457

ART 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 361/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 539-127-2018, y la Resolución N° 662, de fecha 08 de Marzo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sr. Benjamín Cesar Chaparro, DNI N° 07.143.519, en su carácter de ocupante de un terreno que se afectó para la obra "Av. Leopoldo Lugones 3° Etapa";

Que con la ayuda económica, al Sr. Benjamín Cesar Chaparro y su familia podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 662/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 662, de fecha 08 de Marzo de 2.018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 362/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 153-127-2018, y la Resolución N° 652, de fecha 07 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se otorgó un subsidio en especie con fin social, a la Confederación General del Trabajo (CGT), y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;

Que constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 652/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 652, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 07 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a forma parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 363/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 8 Código 90 Año 2018 iniciado por el Teatro "25 de Mayo", y;

CONSIDERANDO:

Que en Expediente del Visto el Organismo mencionado solicita autorización, mediante nota de fs. 01, para afrontar los gastos para el pago de cachet artístico de bailarines y músicos pertenecientes a la Delegación Oficial de la Provincia en Cosquín 2018 y también cachet artístico de bailarines Ballet Folklórico Latinoamericano para la realización del espectáculo "Homenaje a la Mujer Santiagueña" a realizarse en el Teatro "25 de Mayo", el día 17 de marzo de 2018 ;

Que dicha actividad cultural tiene singular importancia en la faz social-cultural e intelectual de nuestra ciudad, cuya comunidad podrá disfrutar de un excelente espectáculo;

Que en autos obran presupuestos provistos por los artistas en concepto de los servicios previstos, los cuales deben ser abonados de manera anticipada a la realización de la misma y dicha erogación será afrontada con fondos del Teatro " 25 de Mayo ";

Que la Promoción Cultural de la Provincia es una Política de Estado que impulsa esta Gestión de Gobierno, convencida de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial para los diferentes ámbitos de desarrollo de su Pueblo, se evalúa la

conveniencia de contratar dichos servicios ;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZAR al Teatro "25 de Mayo", dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarropar el evento mencionado en los considerandos del presente.

ART 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos del Teatro "25 de Mayo" debiéndose efectuar el pago por adelantado, lo cual se gestionará ante el Ministro de Economía,

ART 3°.- Comuníquese, regístrese y pase a Contaduría General de la Provincia

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 555/2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.
VISTO: el Expediente N° 181 - Código 127 - Año 2018 iniciado por el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Ministro del Agua y Medio

Ambiente expresa la urgente necesidad de dotar a la Administración Provincial de Recursos Hídricos de camiones para el transporte de agua potable, cuyo propósito es avanzar sobre la optimización de servicios con los que se tiende a mejorar la calidad de vida de la población, por lo que el Sr. Jefe de Gabinete imparte instrucciones para que se inicien los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/18 para la adquisición de veinte camiones tanque, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 49.860.000,00 (Pesos

cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan las cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que de fs. 12 a 18 se agregan proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 99/2018 expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procedería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, y una vez subsanado lo solicitado por la Comisión de Estudio de Pliegos, la Sala de Primera Nominación sugiere continuar con el trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 429/18, concluye que no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742

Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10

modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de

Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación

Administrativa de Jefatura de Gabinete llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/18 destinada a la adquisición de veinte camiones tanque, con destino a la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 49.860.000,00 (Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 12 a 18.-

ART. 3° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación para ampliar el parque automotor existente y así mismo designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción, que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ART. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ART. 5°- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juz Civil y Com. de 4° Nom. Autos: "PINTOS JESUS FRANCISCO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. Marta D. Ausar, Secretaría 1°.-

Secretaría, 23 de Febrero de 2018.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría Primera.

N° 4370 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 52 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. AUTOS caratulados: "DIAZ, PEDRO ROQUE Y PEREZ DE DIAZ GILDA ANICETA c/ s/ SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS".- EXPTE. N° 626340/17.-

"Santiago del Estero, 08 de marzo de dos mil dieciocho.-

Estando acreditado el fallecimiento de los Sres. PEDRO ROQUE DIAZ Y GILDA ANICETA PEREZ DE DIAZ conforme a las actas de defunción acompañadas, se

declara abierto el Juicio Sucesorio de los mismos.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DR. ROMANI RICARDO.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°
N° 4375 - e. 06 abril - v. 10 abril - p. 150
- \$ 70,00.-

EDICTO REMATE

Por: Marcelo Jimenez

JUZGADO DE TRABAJO DE 1° NOM.
autos: **Expte. N° 431.382 "SALOMON SONIA LILIANA Y OTRA c/ ROBLES CONSTRUCCIONES Y/ OTROS s/ DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC."**, fija DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2018, A HORAS ONCE, para que tenga lugar la subasta -Sala de Remates 2, a cargo del martillero Marcelo Jiménez, venda sin base, contado y al mejor postor: Automotor camión marca Mercedes Benz, dominio HBK 862, modelo LS-1634, año 2008, motor N° 457914U0900463, chasis N° 9BM6950538B560376, inscripto a

nombre de RAMON ALBERTO ROBLES, D.N.I. N° 27.581.779, registra embargo preventivo en autos: Expte. N° 532.376 "**BERTOLOTTIFERNANDO ARIEL c/ ROBLES RAMON ALBERTO s/ COBRO DE PESOS**", Juez Civil de 4o Nominación, por la suma de \$ 740.656.- con mas \$ 370.328.-; y en estos autos por \$ 112.384,86.-, con más \$ 28.096,21.- Comprador depositara 10% del precio en concepto de seña y 10 % comisión de martillero, que perderá no formalizando operación, y tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la ley 6.345, bien en poder parte demandada, más datos por Secretaría.-

Secretaría, Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.

Dr. ROBERTO CARRIZO - Jefe de Departamento A/cargo de Secretaría

N° 4391 - e. 06 abril - v. 09 abril - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "**VILLAVICENCIO JUAN JOSE S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JUAN JOSE VILLAVICENCIO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de Marzo de 2018

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°.

N° 4346 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el veinticuatro de Marzo del año dos mil dieciocho, instrumentada bajo Acta N° 400, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Abril de 2018 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3°) Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.
- 4°) Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Ampliación del Capital Social por capitalización de resultados y adecuación del artículo 5° del Estatuto Social.
- 6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades

Comerciales.

A los efectos del Art. 237 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el diario Ámbito Financiero.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

DARIO MORALES

N° 4316 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 255
- \$ 200,00.-

CLUB DE LEONES LA BANDA DR. JORGE W. ABALOS La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General

Convócase a los Socios del Club de Leones La Banda Dr. Jorge W. Abalos a la Asamblea General a celebrarse el Lunes 16 de Abril de 2018 a las 22:00 Hs con 15 min de tolerancia, la misma se llevará a cabo en la Sede Social cito en Sáenz Peña 71 altos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Convocatoria Asamblea General Ordinaria Estatutaria.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración y aprobación de memoria y balance.
- 4) Elecciones de autoridades: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuenta.
- 5) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Se recomienda a los Socios que para participar con derecho de voz y voto de la Asamblea, deberán estar al día con sus obligaciones societarias a la fecha. León

Victor Sánchez Presidente. León Susana Ciappino Secretaria."

La Banda, 30 de Marzo de 2018.

LEON VICTOR SANCHEZ - Presidente
N° 4323 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 130
- \$ 100,00.-

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN

Beltrán - Dto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias vigentes esta Comisión Directiva. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 29 DE ABRIL 2018 a las 20 Horas en su Sede Social calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dto. Robles, Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.
TERCERO: Lectura y consideración de:
- a) Memoria Anual.
 - b) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial. De resultado, Financiero y Anexos del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2017
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- CUARTO: Elección Total de Autoridades para el nuevo ejercicio 2018.
- a) Designación de Autoridades de Mesa Escrutadora de Votos.
 - b) Acto eleccionario por socias Activos habilitados a emitir su voto.

c) Recuento y Proclamación de las Nuevas Autoridades.

QUINTO: Elección de un Sindico Titular un Sindico Suplente a Propuesta de los Asambleístas

DE LOS ESTATUTOS

La Asamblea formaran QUORUM CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO Y TRANSCURRIDA UNA HORA DE TOLERANCIA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTE SIENDO VALIDAS TODAS LAS DECISIONES TOMADAS.-

CECILIA SANCHEZ - Presidente

ALICIA LUNA - Secretaria

N° 4338 - e. 05 abril - v. 09 abril - Sin cargo.-

ASOCIACION CIVIL DE LA ESCUELA DE REEDUCACION Y REHABILITACION "SAGRADO CORAZON DE JESUS"

La Asociación Civil de la Escuela de Reeducción y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús. Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Abril de 2018 a las 15,00 hs en la Sede de la Asociación sita en Av. Belgrano (S) 124.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Expulsión y baja del Representante.
- 2) Nueva designación de representante Legal.
- 3) Expulsión y baja de la Presidente de la Asociación.
- 4) Baja de Asociados por falta de pago de cuotas.
- 5) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los Asociados la libros, Memoria, Balance, cuenta de gastos y recursos y el padrón de Asociados. Santiago del Estero, 5 de Abril de 2018. MARIA DEL CARMEN MANZUR - Secretaria Asoc. Civil
N° 4377 - e. 06 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 50,00.-

COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero CONVOCA a sus colegiados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo en el local del Colegio de Odontólogos. Sito en calle. Salta N° 451

(Entre piso) Of. N° 1 de esta ciudad, el día 20 de Abril de 2018 a horas 20.30. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Colegiados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) - Consideración de balance general, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del 2017.
 - 3) - Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4) - Calculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.
 - 5) - Elección de la Junta Electoral tres miembro titulares y tres suplentes.
 - 6) - Nota: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.-
- Dr. FEDERICO GUILLERMO R. BRUNO - Presidente.
Dr. CARLOS ALBERTO EPSTEIN - Secretario.
N° 4356 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SAN JOSE OBRERO

Suncho Corral -
Dpto. Juan Felipe Ibarra -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril a las 20.00 hs con media hora de tolerancia en calle Sarmiento S/N°, B° Centro de la ciudad de Suncho Corral, Dpto. Juan Felipe Ibarra, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicios 2016 y 2017.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20.00 hs del día 14 de Abril de 2018.-

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día Sábado 07 de Abril a las 08.00 hs en calle Sarmiento s/n° B° Centro de la ciudad de Suncho Corral. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el

día 09 de Abril de 2018, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10 de Abril de 2018 a las 20.00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11 de Abril de 2018 a las 20.00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12 de Abril a las 20.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14 de Abril a las 20.00 hs.

Se deberá asignar un denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 22.00 horas.

GUSTAVO FEDERICO GARNICA - Presidente

N° 4362 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 180 - \$ 100,00.-

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE SACHAYOJ

Sachayoj- Dpto. Alberdi -
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Abril del año 2018, en la Sede Social de la Institución a las 21,30 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea.
- 2.- Elección de Comisión Directiva.
- 2.-Lectura de la Memoria, Balance General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2017.
- 3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

NELSON ALEJANDRO AGÜERO - Presidente

ALICIA MARINA MORENO - Secretaria

N° 4372 - e. 06 abril - v. 10 abril - p. 79 - \$ 45,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE

SALUD

LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA N° 02/2018-
2°Llamado

DECRETO N°487/2018
DE FECHA 03 DE

ABRIL DE 2018**DEPARTAMENTO****CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Contratación del Servicio de Vigilancia con Destino al Hospital Diego Alcorta.

EXPEDIENTE N° 8697/33/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.960.000.- (Son Pesos: doce millones novecientos sesenta mil c/00/100.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 24 (veinticuatro) de Abril de 2018, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: 12.960 (son pesos: Doce mil novecientos sesenta.)
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 05 abril - v. 09 abril -

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 06/2.018**

**(Autorizada por
Decreto N° 457/18)**

Obra: "CONSTRUCCION DE ROTONDA EN INTERSECCION R.P. N° 18 Y R.N. N° 34 (VIEJA) EN LA LOCALIDAD DE FORRES"

UBICACION: "DPTO. ROBLES"

Presupuesto Oficial: \$ 12.479.700,00 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos)

Fecha de Apertura: 19 de Abril de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 12.480,00 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta)

Venta de Pliegos: Hasta el 11 de Abril de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 11 de Abril de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de

Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 05 abril - v. 09 abril -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
DIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 023/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 023/18, Expediente N° 364-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 182 "P", de fecha 28-03-18, con destino a: "ILUMINACION CALLES VARIAS -1° Etapa: Rubro 1: Libertad entre Aguirre y Moreno, Rubro 2: Alsina entre Moreno y Roca, Rubro 3: Camino de la Costa desde Solís hasta Los Lapachos, Rubro 4: Antenór Álvarez desde Madre de Ciudades hasta Belgrano"

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 80.487.193,24.- (Pesos: Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Tres con 24/100 Cts.)

DESTINO: ILUMINACION CALLES VARIAS- 1° Etapa: Rubro 1: Libertad entre Aguirre y Moreno, Rubro 2: Alsina entre Moreno y Roca, Rubro 3: Camino de la Costa desde Solís hasta Los Lapachos, Rubro 4: Antenór Álvarez desde Madre de Ciudades hasta Belgrano.

APERTURA: 20/04/2.018.-

HORAS: 8:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (210) Doscientos Diez días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 80.487,00.- (Pesos: Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Electricidad y de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de

2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4328 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 120
- \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
DIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 024/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 024/18, Expediente N° 363-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 181 "P", de fecha 28-03-18, con destino a: "ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES- 1° Etapa: Rubro 1: Av. Costanera entre Puente Carretero y Puente Nuevo, Rubro 2: Rotonda hasta Ejido (Belgrano Sur) Acceso Sur, Rubro 3: Plata desde Alvear hasta Hipólito Irigoyen, Rubro 4: Av. Madre de Ciudades- Av. Belgrano, desde R208 hasta Lugones, Rubro 5: Independencia desde Solís hasta Lamí Vieyra"

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 80.347.704,12.- (Pesos: Ochenta Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 12/100 Cts.)-.

DESTINO: ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES- 1° Etapa: Rubro 1: Av. Costanera entre Puente Carretero y Puente Nuevo, Rubro 2: Rotonda hasta Ejido (Belgrano Sur) Acceso Sur, Rubro 3: Plata desde Alvear hasta Hipólito Irigoyen, Rubro 4: Av. Madre de Ciudades- Av. Belgrano, desde R208 hasta Lugones, Rubro 5: Independencia desde Solís hasta Lamí Vieyra.-

APERTURA. 20/04/2.018.- **HORAS:** 11,30.-

PLAZO DE ENTREGA. (210) Doscientos Diez días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO. \$ 80.114,00.- (Pesos: Ochenta Mil Ciento Catorce con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA. Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Electricidad y de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago

del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4327 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
DIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 025/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 025/18, Expediente N° 365-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 183 "P", de fecha 28-03-2.018, con destino a: **"ILUMINACION DE AVENIDAS - 1° ETAPA -: Rubro 1: Av. Sáenz Peña entre Moreno y Aguirre, Rubro 2: Av. Solís entre Av. Belgrano y Av. Aguirre, Rubro 3: Av. Colón entre Rivadavia y Lugones, Rubro 4: Av. Rivadavia entre Moreno y Aguirre, Rubro 5: Av. Solís desde Buenos Aires a Costanera "-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.892.227,34- (Pesos: Ochenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintisiete con 34/100).-

DESTINO: ILUMINACION DE AVENIDAS - 1° ETAPA -: Rubro 1: Av. Sáenz Peña entre Moreno y Aguirre, Rubro 2: Av. Solís entre Av. Belgrano y Av. Aguirre, Rubro 3: Av. Colón entre Rivadavia y Lugones, Rubro 4: Av. Rivadavia entre Moreno y Aguirre, Rubro 5: Av. Solís desde Buenos Aires a Costanera.-

APERTURA: 20-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (210) Doscientos Diez días corridos. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 86.892,00.- (Pesos: Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, TEL.

0385-4229828//9133, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre. -

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4326 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 120 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 026/2018**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 026/18, Expediente N° 121-5-2.018.- Aprobada mediante Decreto N° 164 "P", de fecha 19-03-2.018, para la adquisición de: **"120 m3 Hormigón Elaborado tipo H 21".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 330.000,00- (Pesos: Trescientos Treinta Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas - Obras de Pavimento y Bacheo en distintos puntos de la Ciudad.-

APERTURA: 23-04-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (45) Cuarenta y Cinco días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4353 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 027/2018**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 027/18, Expediente N° 56-19-2.018.-

Aprobada mediante Decreto N° 174 "G", de fecha 26-03-2.018, para la adquisición de: **"4200 Cuatro Mil Doscientos mochilas infantiles, con tiras de lona reforzada, taza, plato, toalla y jabonera, con destino a los 26 Jardines Municipales".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.270.100,00- (Pesos: Dos Millones Doscientos Setenta Mil Cien con 00/100).-

DESTINO: Dirección General de Educación - Jardines de Infantes Municipales.-

APERTURA: 23-04-2.018 **HORAS:** 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.- (Pesos: Dos Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4352 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
FE DE ERRATAS**

La Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero Informa, que el día 04/04/2018 se consignó equivocadamente en el aviso de llamado a Licitación Pública N° 025/18, Expediente N° 365-4-2018, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 183 "P" de fecha 28/03/2018, el nombre de la Obra: **"ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES- 1° ETAPA"**, donde el NOMBRE CORRECTO de la Obra es: **"ILUMINACION DE AVENIDAS-1° ETAPA "**.
Santiago del Estero, 05/04/2018.

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4389 - e. 06 abril - v. 09 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
FE DE ERRATAS**

"La Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero Informa, que el día

04/04/2018 se consignó equivocadamente en el aviso de llamado a Licitación Pública N° 023/18, Expediente N° 364-4-2018, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 182 "P" de fecha 28/03/2018, el nombre de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS Y

CORREDORES VIALES- 1° ETAPA", donde el NOMBRE CORRECTO de la Obra es: "ILUMINACION CALLES VARIAS-1 ° ETAPA ".
Santiago del Estero, 05/04/2018.
C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4388 - e. 06 abril - v. 09 abril - p. 125
- \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: **Luna Liliana Beatriz s/ Sucesión**. Se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Dra. Lilia Perracini, Secretaria;

Secretaría de Marzo del dos mil dieciocho.

El presente edicto debe publicarse por un día en el boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el diario Santiago del Estero, 20 de Marzo del dos mil Dieciocho.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4395 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 65
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez En Lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Sergio Javier Santos, Secretaria, Dra. María Fernanda Rivas, en los autos caratulados: " **EXPTE N° 463.038 ITA, TOMAS Y CORONEL DE ITA CANDELARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**".

Cítese y Emplácese por edictos que se publicarán dos veces en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores de la causante para que en término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 04 Abril de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda.

N° 4411 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 77
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, en los autos caratulados " **ALVAREZ MIRTA YOLANDA Y CARABAJAL RAUL ERNESTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 128.618/17**, dispone: Declárese abierto el juicio sucesorio de

los extintos ALVAREZ MIRTA YOLANDA Y CARABAJAL RAUL ERNESTO .Cítese y emplácese a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos (art. 2.340 del Cod. Civil y Com.)..."-

Fdo. por: Juez Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Dra. Mónica Teresita SANCHEZ".

Santiago del Estero, 27 de Marzo de dos mil dieciocho.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 4419 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 120
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación autos " **PRADOS DE SIERRA, ELSA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPEDIENTE N° 627.932**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho.-

Secretaría, 05 de Abril de 2018.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 4402 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1 Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados " **CARRIZO VICTOR HUGO sobre**

SUCESION. Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS (30), días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 14 de Febrero de 2018.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 4398 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 65
- \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda, en autos **SALVATIERRA HECTOR EDUARDO C/CADELAGO, DAMIAN EZEQUIEL S/EJECUCION PRENDARIA**" **Expte. N° 65.672/12**, comisiona al Martillero Público Judicial Carlos Alfredo Córdoba - Mat. Prof. N° 22, para que el día MARTES 10 de ABRIL/2018 a 09:30 horas en el hall Central de estos de estos Tribunales (La Banda), y/o día subsiguiente hábil si este fuera feriado o inhábil, venda en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor el siguiente automotor: Marca FORD, Tipo PICK-UP., Modelo F/100, Motor marca Ford N° DSYB32669, Chasis marca Ford N° KA1JSY-25916, Dominio XCZ-828 - Año 1976. Gravámenes: Prenda en los presentes. Deudas: Rentas Pcia. (Imp. Autom.) \$. 1.703,06 (al 23/03/18). La unidad se encuentra secuestrada y en poder de la actora. El Señor Oficial de Justicia informa: Que dicho automotor se secuestra con Cédula de identificación vehicular (verde), llave de encendido, batería descargada, sin rueda de auxilio, sin manijas levanta vidrios, sin paneles de puertas, sin compuerta de caja, con parabrisas sano al igual que el resto de los vidrios y funcionando. Arranca solamente empujándola, cubiertas en mal estado. Condiciones: La operación se realizará en pesos al contado efectivo en el acto inmediato posterior a la subasta, debiendo el adquirente abonar en el momento de culminar la misma el 10% en concepto de seña con más el 10% por comisión de Martillero del precio de venta y el 10 por mil sobre el precio de venta p/ Ley de Sellos Prov. N° 6794 (modif. del Art. 2 de la Ley 5648 y modif. Art. 1 - Ley 6110) y en el mismo acto, como así también serán a su cargo todos los

impuestos que adeude el automotor y/o las multas si las hubiere. Exhibición: en calle Pasaje Andes N° 1060 de esta ciudad, donde podrá ser vista de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 20;30 horas.

Para mayor información: Juzgado actuante y/o Martillero Carlos A. Córdoba (154048161).

Fdo: Dra. Roxana del Valle Vera (Juez), ante mí: Dra. MARIA SILVIA GRAND -(Secretaria).

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4417 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 320 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2da, Nominación de Santiago del Estero en autos "ANRIQUEZ ADRIAN ALBERTO contra ROLDAN DESIDERIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL -BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- EXPTE. 612412". CITA Y EMPLAZA a DESIDERIO ROLDAN y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble en litigio que se pretende prescribir ubicado en la Localidad de Buey Rodeo, Distrito Manogasta, Dpto. Silípica de esta Provincia, constante de 11 Has., 04 As., 00 Cas., dentro de los siguientes linderos: Al Norte con familia Nuri, al Sur con Camino vecinal de tierra, al Este con camino público y al Oeste con Valentina Suárez y Andrés Figueroa.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 8 F° 4 Año 1907".-

Secretaría, 04 de Abril de 2018.-

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 4414 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 110 - \$ 55,00.-

EDICTO SUPRESION APELLIDO

Juez de Familia de Primera Nom. Dr. Sebastián Billaud, Secretaria Dra. Arminia Elizabeth Valdez, en autos "PEREYRA MANZANAREZ LELIO DANIEL S/ INFORMACIÓN SUMARIA - EXPTE. N° 608.381/17", ha ordenado la publicación de la resolución de fecha 06 de Marzo de 2018 en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia por tres días (art. 70 C.C.y C). Y VISTOS:....;Y CONSIDERANDO:....;

RESUELVO:

1) Hacer lugar a las presentes diligencias tendientes a obtener la supresión del apellido paterno.

2) En consecuencia, ordenar la Supresión del Apellido PEREYRA del Acta de Nacimiento N° 461 del Sr. LELIO DANIEL PEREYRA MANZANAREZ DNI N° 29.377.292.

3) Ordenar la rectificación del Acta de Nacimiento y otorgar un nuevo DNI al Sr. Lelio Daniel Pereyra Manzanarez, quien en lo sucesivo se llamara Lelio Daniel Manzanarez N° 29.377.292.

Secretaría, 27 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría 2°

N° 4401 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

ASOCIACION MUTUAL POLICIAL DE ACTIVOS, JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de Año 2.018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Independencia N° 253 - Galería Gigli -Local 6, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.017.

03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

04- Consideración de Compensación al Consejo Directivo por dedicación exclusiva.

MARIO GUILLERMO JODAS - Presidente

JORGE FERNANDO BARRIONUEVO - Secretario

N° 4396 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 85 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO HONDO

Villa Río Hondo -

Dpto. Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2018 a las 17 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en el Centro Cívico de la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la última Acta.

2.- Presentación de Balance 2017.

3.- Dos socios para refrendar el Acta.

Villa Río Hondo, 6 de Abril de 2018.

AMERICA ALBORNOZ - Presidente

OLGA DECIMA - Tesorera

N° 4408 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "CORAZONES SOLIDARIOS"

La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria.

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CORAZONES SOLIDARIOS" MATRICULA N° 0240. Convoca a los Asociados A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A celebrarse el día 16 de Abril de 2018, a las 19:30 horas, en la Sede Social sito en calle SAN JUAN N° 965, ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Sgo del Estero para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

o ELECCION DE LOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

o CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS, COMO ASI TAMBIEN DE LA MEMORIA PRESENTADA POR EL ORGANO DIRECTIVO Y EL INFORME DEL ORGANO FISCALIZADOR CERRADO AL 31/12/2017-

La Banda, Santiago del Estero 05 de Abril de 2018.

MARIA ISABEL TORREZ - Presidente

RAMON DIAZ - Secretario

N° 4412 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 76

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
AVERIAS**

**Averias - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

LA ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL AVERIAS, R-M 2372 DE LA LOCALIDAD LAS AVERIAS DPTO. FIGUEROA. CONVOCA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA EL DIA 17/04/2018 EN LA SEDE DEL CLUB SOCIAL LAS AVERIAS CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1- ASAMBLEA GRAL ORDINARIA.
- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS CONTABLES DEL 2017.
- 3 - R E N O V A C I O N D E AUTORIDADES.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2018.
GERARDO MARCELO TORREZ -
Presidente

N° 4410 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**AGRUPACION DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE
VILLA LA PUNTA**

**Villa La Punta- Dpto. Choya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2018, a las 14:00 Hs., con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social ubicado en Villa La Punta, Dpto. Choya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2)- Lectura y consideración de Estados Contables (Ejercicio 2016 y 2017).
- RAMON A. MALAGUEÑO - Presidente
N° 4416 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
RECREACION Y
FOMENTO CULTURAL
"PAPELNONOS
SANTIAGO DEL ESTERO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2018 a las 18 Hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Avda Aguirre Sud 1909 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Presentación de los Balances e Informes de la C. R. de Cuentas de los Ejercicios 2016 y 2017.
 - 2) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 05 de Abril de 2018.
Prof. NOEMI SERRANO - Presidente.
Prof. PATRICIA RUFAIL - Secretaria.
N° 4407 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

**ESCUELA DE
LA FAMILIA
AGRICOLA LL76**

**Colonia Alpina -
Dpto. Rivadavia -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

Sres. Asociados de la Asociación Civil El Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola de Colonia Alpina, Sr. FERNANDEZ HELIO. Convoa a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA en el Establecimiento Educativo el día 26 de Abril de 2018 Hora: 19:30 hs.

ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DE DOS ASOCIADOS QUE FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA.
 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.
 3. LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA Y EL BALANCE GENERAL AÑO 2017.
 4. LECTURA DEL INFORME DE SINDICO.
 5. RENOVACION PARCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE SESAN EN SUS FUNCIONES.
 6. ELECCION DE SINDICOS.
 7. ELECCION DE DELEGADOS PARA FEDERACION DE ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRICOLA DE SANTIAGO DEL ESTERO (FEFAsE).
- Colonia Alpina, Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.
HELIO FERNANDEZ - Presidente.
N° 4404 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 130
- \$ 40,00.-

U.T.E.P.S.E.

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de U.T.E.P.S.E. (Unión de Trabajadores Estatales Provinciales de Santiago del Estero). Convoa a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril de 2018, a las 17:00 hs. en la Sede del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, sito en calle Independencia N° 561 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de autoridades para presidir la Asamblea, un Presidente y un Secretario.
- 2) Tratamiento de incremento de cuota sindical de los Afiliados (pasivos) a partir del presente año.
- 3) Elección de dos (2) Afiliados para firmar el Acta.

Nota: Las Asambleas Extraordinarias se constituirán a la hora de la citación con la mitad más uno de los Socios cotizantes, luego de una (1) hora con el número de Socios presentes (Art. 64 del Estatuto Sindical).

ANTONIO ANSELMO ROMANO -
Secretario General.

Arq. ANIBAL RENE GARZON -
Secretario Adjunto.

N° 4403 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 150
- \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL
IDEASS POR SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General

La Asociación Civil IDEASS (Integración para el Desarrollo, la Educación, Asistencia Social y Sanitaria) Resolución Ministerial N° 0719 de fecha 17 de Abril de 2015.

Convoa para el día Viernes 20 de Abril del corriente año a las 21 hs. en la Sede legal de la Asociación sito en Ramírez de Velazco N° 482 del B° Sarmiento de la Cuidad de Santiago, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- o Designación de dos (2) Socios para firma del Acta.
 - o Lectura del Acta Anterior.
 - o Aprobación del Balance General y Memoria.
- Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018.
MARIA DE LOS ANGELES

VILLAGRA - Vicepresidente.

LUIS ALBERTO BRAVO - Tesorero.

N° 4399 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 70

- \$ 25,00.-

**A.D.I.GUA
ASOCIACION PARA
EL DESARROLLO
INTEGRAL DE
GUASAYAN**

Guasayán -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de Guasayán n ADIGUA ONG personería jurídica número 77/04, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/04/2018, del corriente mes y año a las 19:30hs, en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación de balance memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2.017.

2) Renovación de comisión directiva.

3) Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

JOSE L. CARRION - Presidente.

N° 4397 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 70

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
B° VILLA NUEVA
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General**

Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Abril de 2018 a las 19 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle RIOJA Y ROMUALDO GAUNA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.

2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3. Lectura y consideración de Estado Contables vencidos.

4. Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota social

- Para hacer candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de MARZO DE 2018, de la cual se cobrará en sede Social hasta las 19 hs del día 17 de ABRIL DE 2018.-

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 14 Abril a las 08 hs, en SEDE SOCIAL. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de ABRIL a las 19 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17 DE ABRIL a las 20 hs.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15 de ABRIL a las 19 hs.-

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 16 DE ABRIL a las 20 hs, que deberán subsanarse hasta el día 17 de ABRIL las 19 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreto. Los Socios deberán concurrir con documentación y/o CARNET DE SOCIOS para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 21 horas.-

**COMISION NORMALIZADORA
DOLORES TORRES**

SILVIA E. ACUÑA

RAMON DIAZ

N° 4420 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 180

- \$ 75,00.-

**COOPERATIVA DE
PROVISION DE
AGUA POTABLE
"BELTRAN LTDA"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable "Beltrán Ltda.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 21 de Abril del año 2018 a las 19:00 hs en el local de la Cooperativa,

sito en Avda. San Martín N° 546 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

2) Lectura y consideración del acta anterior.

3) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance y demás cuadros anexos del ejercicio 2017.

4) Informe de auditoria, informe del síndico.

5) Reforma del estatuto social: Art 12; Capitulo V, Art 24; Capitulo VII, Art. 34 Inc. 2.

6) Consideración del régimen disciplinario interno.

7) Elección de nueve (9) socios para cubrir cargos de consejeros.

8) Elección de dos (2) socios para cubrir cargos de síndicos uno (1) titular y uno (1) suplente.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados.

EDGARDO WALTER JUAREZ - Presidente

DARDO V. ARIAS - Secretario

OSCAR A. SOTELO - Tesorero

N° 4413 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 160

- \$ 65,00.-

**COOPERATIVA DE
PROVISION DE
SERVICIOS PARA
TRANSPORTE DE
PASAJEROS Y CARGAS
"LA NORTEÑA LTDA."**

Bandera Bajada -

Dpto. Figueroa -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transporte de Pasajeros y Cargas "La Norteña Ltda". en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales. CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 a horas DIECISIETE en las instalaciones del Salón Parroquial de la Capilla San Isidro Labrador, sito en la Localidad de Bandera Bajada, Departamento de Figueroa, Provincia de

Santiago del Estero, con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, e informe del síndico y dictamen del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico N° VII cerrado al 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, e informe del síndico y dictamen del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico N° VIII cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
- 5) Memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico N° IX cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
- 6) Memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico N° X cerrado al 31 de Diciembre de 2017.
- 7) Gestión del Consejo de Administración.-
- 8) Proyecto de distribución de excedentes.

Se hace saber a los Sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la sede de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transporte de Pasajeros y Cargas "La Norteña Ltda.", sita en el Barrio La Tablada de esta Localidad de Bandera Bajada, Departamento de Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.- (art. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitaran a los asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las sede de la Entidad, (art. 34 del Estatuto Social).-

Santiago del Estero, 06 de Marzo de dos mil Dieciocho.

NICOLAS EDGARDO ARANDA -
Presidente

WALTER REMIGIO FARIAS -
Secretario

N° 4406 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 210
- \$ 100,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL LAVALLE

- Lavalle -

SANTIAGO DEL ESTERO Cronograma Orientativo

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 20 de Abril de 2018 a las 19,30 horas, con 1/2 horas de tolerancia, en Calle PEDRO LEON GALLO S/N° para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) RENDICION MEMORIA Y BALANCE AÑO 2017.
 - 2) RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA.
 - 3) RENOVACION COMISION REVISORA DE CUENTAS.
 - 4) ELECCION DE UN SOCIO PARA FIRMA DEL ACTA.
- Cronograma electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -
Cuota social

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de ABRIL la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18,30 hs. del día 20 de Abril de 2018.

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 11/04/2018 a las 20:00 hs.

En Sede Social.

Podrán objeciones al mismo hasta el día 13/04/18 a las 20:00 hs. Las que serán resuelta por C.D. hasta el día 14/04/2018 a las 20:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante C.D. para su oficialización hasta el día 17/04/2018 a las 20:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 18/04/18 a las 20 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 19/04/18 a las 20 hs.

-Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un apoderado, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista y esta fuere aprobada por C.N. se proclamará a la misma en el acto y no se realiza comicios

Comicios

La votación será secreta.

El comicio cerrará a las 20,00 hs.

N° 4405 -e. 09 abril - v. 09 abril - p. 190
- \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en autos: "**CONCHA, ABRAHAM Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 624.671). Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes ABRAHAM ROLDAN y JUSTINA DE JESUS LESCANO, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.

N° 4400 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

"COSECCO S.R.L."

CONSTITUCION DE

SOCIEDAD

LUGAR Y FECHA DE CONTRATO SOCIAL: Sgo. Del Estero, 05 de Abril del 2018;

SOCIOS: Yunes Víctor José, argentino, D.N.I. N° 35.572.872, mayor de edad, nacido el 17/11/1990, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hernandarias N° 783, barrio Cabildo, Ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. del Estero, de profesión Ingeniero Civil y **Ledesma Gabriel Eduardo**, argentino, D.N.I. N° 36.637.936, mayor de edad, nacido el 15/10/1991 de estado civil soltero, con domicilio en calle Independencia N° 436, barrio Centro, Ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. Del Estero, de profesión Ingeniero Civil; **RAZON SOCIAL:** COSECCO S.R.L. **DOMICILIO LEGAL:** Independencia N° 436, Planta Alta de la ciudad de Sgo. del Estero, Dpto. Capital, de la provincia de Santiago del Estero.-

PLAZO DE DURACION: es de noventa años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO: tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros, conformar U.T.E., etc. bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19.550 y modificaciones, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

COMERCIAL: Comercialización, compra, venta, distribución, por mayor y menor, consignación, permuta, leasing, fraccionamiento, depósito, ya sean de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima, de materiales e insumos de todo tipo, de construcción, accesorios de viviendas, artículos eléctricos, sanitarios, carpintería de madera y metálica y de instalaciones e infraestructuras civiles y viales, .-

SERVICIOS: La prestación de servicios personales y no personales, de asistencia a personas y bienes, comunicaciones, fletes, traslados, transportes de bienes y personas, servicios de alimentación, locación de obras, de servicios y de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros o arrendados, reparaciones, mantenimiento, obras sobre inmuebles propios y de terceros, vivienda, comercial, esparcimiento, turismo, salud humana, comisión, consignación, mandato, administración, gestión, concesión, y asesoramiento.-

INDUSTRIAL: la producción e industrialización, de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima, de construcción, accesorios de viviendas, artículos eléctricos, sanitarios, carpintería de madera y metálica, construcción de infraestructuras de todo tipo, caminos, establecimientos y viviendas y edificios de propiedad horizontal, galerías o centros comerciales, **FINANCIERA:** La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras, relacionadas con el objeto social o propias de financiamiento e inversión.-

IMPORTACION y EXPORTACION: Importar y exportar bienes o servicios de acuerdo al objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 100.000 (Son Pesos Cien mil.-), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (Son Pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: el 50% (cincuenta por ciento) para Yunes Victor José con un valor de 50 (cincuenta) cuotas sociales, y el 50% (cincuenta por ciento) para Ledesma Gabriel Eduardo con un valor de 50 (cincuenta) cuotas sociales. Los

socios integran el capital social de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo que será depositado en cuenta especial a la orden del Juez de Comercio cuando este así lo requiera; y el saldo, se integrará dentro del plazo de un año.-

A D M I N I S T R A C I O N Y REPRESENTACION: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente o más, que ejercerán tal función designados entre los socios o terceros, por el término de 5 (cinco) años pudiendo ser reelegidos y permaneciendo en el cargo hasta su remoción o elección de nuevas autoridades, a los fines de garantizar legal representación, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual, conjunta de a dos o indistintamente o alternadamente entre ellos, según sea gerencia unipersonal o colegiada, para todos o algunos de los actos según lo disponga o limite la Asamblea en la designación, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la ley 19.550: pudiendo, a tal fin, conceder poder general y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designaciones de su cargo, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales en los Arts. 9 del Dcto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil y sus modificaciones, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a tales efectos; cobrar, percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos Central de la Rep. Argentina, Nación Arg., Hipotecario Nacional, Bco. Santiago del Estero y con los demás Bancos e Instituciones oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; inscribir la sociedad como importador y exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito, conformar facturas, celebrar contratos de compra venta, de servicios, de transporte, acarreo, fletes, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes, derechos de la sociedad y los socios o empleados, endosar pólizas,

celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer renovación, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querrela y retirarlas; y celebrar todos los demás que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacione directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. De acuerdo a las modalidades y lo normado en este artículo los socios designan en este acto Gerentes al socio Yunes Victor José, D.N.I N°35.572.872 y al socio Ledesma Gabriel Eduardo, D.N.I. 36.637.936; Se establece que para el ejercicio de las funciones de Gerente deberán prestar garantía por la suma de \$10.000.- (pesos diez mil) o el valor que la ley de sociedades comerciales, sus modificatorias y normas complementarias establezcan. La garantía se deberá constituir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, en estos casos su constitución deberá asegurar su indisponibilidad por un plazo no menor a 3 (tres) años contados desde el cese del gerente en sus funciones; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada gerente, asimismo podrán en caso que así lo decidan u optaren el Gerente o los Gerentes constituir garantía mediante ingreso y depósito directo de los fondos de garantía en efectivo a la caja de la sociedad.-

Asimismo a los fines Fiscales se establece para la Sociedad idéntico domicilio que el fijado en el Artículo 1°.-

CIERRE DE EJERCICIO: será el 31 de Diciembre de cada año y a esa fecha se practicarán los Estados Contables (Estado Patrimonial, Estado de Resultados, otros estados, notas y anexos).-

GABRIEL E. LEDESMA - Socio Gerente

VICTOR JOSE YUNES - Socio Gerente Cr. **FRANCO VACCARI** - C.P.

N° 4418 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 1100 - \$ 480,00.-

**"SANTOS HNOS.
Sociedad de
Responsabilidad Limitada"
CONTRATO
CONSTITUTIVO DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

PUNTO 1) CONSTITUCION DE SOCIEDAD. En la ciudad de Santiago del Estero, **CRISTIAN NAHUEL SANTOS**, de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión transportista, Documento Nacional de Identidad N° 37.138.930, con domicilio real en Calle Independencia N° 2.745, Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero, de la provincia homónima **MARCOS XAVIER SANTOS**, de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión transportista, Documento Nacional de Identidad N° 39.794.284, con domicilio en Calle Independencia N° 2.745, Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero, intervienen por sí y expresan: Que convienen en celebrar el presente Contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y a las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: DENOMINACION: La Sociedad se denominará **"SANTOS HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

SEGUNDA: DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal y Administrativo en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. La Sociedad podrá asimismo constituir domicilios especiales a efectos de ejecuciones de determinados actos y/o contratos.

TERCERA: DURACION: Tendrá un plazo de duración de Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

CUARTA: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país

o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Los servicios relacionados con el transporte por automotor en general y en particular de pasajeros, sea este la explotación de líneas regulares, turismo local, regional, nacional e internacional, habilitadas por los Organismos regulatorios, en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero, y en todo el territorio de la República Argentina en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente a la fecha de celebración del presente contrato Dcto. 958/92- y las que se dicten en relación a la misma en el futuro, relacionada con el mismo y regulada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte o por el Organismo que rija la materia, en vehículos propios o de terceros, por sí misma o asociados a terceros, en el territorio provincial o de la República Argentina.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$400.000,00.-) representados por cien (100) cuotas de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) valor nominal de cada una, suscripto en su totalidad por los socios, quienes declaran que se encuentra dividido de la siguiente forma: SANTOS, CRISTIAN NAHUEL, cincuenta por ciento (50%) (Cincuenta) cuotas, y SANTOS, MARCOS XAVIER, cincuenta por ciento (50%) 50 (cincuenta) cuotas, y el cual es integrado de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo de dos (02) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CLAU S U L A S E X T A : L a administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerá tal función por el término de diez (10) años, o hasta el de momento en que la Reunión de socios, le/s revoque el Mandato, los que podrán ser renovados en reunión de socios de manera expresa tal como lo establece el C.C y C.N., y hasta el plazo de duración de la Sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, para cumplir su cometido, inclusive aquellas para las cuales la ley

requiere poderes Especiales, conforme lo prescribe el Código Civil y Comercial de la Nación. Se deposita en la Caja de Seguridad de la firma la suma de \$10.000,00.- (Pesos Diez Mil) en concepto de Depósito de Garantía de la función de Administrador.

SEPTIMA: La elección y reelección de la Gerencia se realizará por la mayoría del capital partícipe en el acuerdo. La revocación y nombramiento de los gerentes y apoderados de la Sociedad se producirá por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales presentes, computándose a tal efecto un voto por cada cuota social. Todas las decisiones que deba adoptar la Sociedad, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, computándose a éste efecto que cada cuota de capital da derecho aun (01) voto.

OCTAVA: Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcando en el Libro de Actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la Ley 19.550, modificado por el artículo Primero de la Ley 22.903, y cada cuota dará derecho a un (01) voto.

NOVENA: Ningún socio puede ceder parte ni la totalidad de sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime y previo de los otros socios quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas. En caso de muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, sus herederos tendrán opción para: a) ingresar a la sociedad unificando personería, b) transferir sus cuotas a los demás socios abonando el precio que se convenga y de acuerdo a la forma de pago establecida en el artículo anterior. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General a la fecha de la cesión.

DECIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad, en el Interin, actuará en su representación el administrador de la Sucesión.

DECIMAPRIMERA: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

Los administradores realizarán a dicha

fecha un Balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de Diez (10) días de anticipación, a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Cinco por ciento (5%) al fondo Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

DECIMA SEGUNDA: La fiscalización de la Sociedad puede ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de Estados Contables parciales y rendición de cuentas especiales.

DECIMA TERCERA: La Sociedad podrá disolverse conforme a las causales específicamente determinadas en el art. 94 de la Ley 19.550: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó, c) por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia, d) por consecución del objeto para lo cual se formó o por la imposibilidad de sobreviviente de lograrlo, e) por pérdida del capital social, f) por declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio, f) por fusión en los términos del art. 82 de la ley 19.550, h) por reducción a uno del número de socios, siempre que nos e incorporen nuevos socios en el término de tres

meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas, i) por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales la impusieren en razón del objeto. Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los administradores o de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y las normas de los

Códigos de Comercio y Civil.

PUNTO 2) DESIGNACION DE LA GERENCIA. De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan los Sres. Socios que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo del Socio SANTOS CRISTIAN NAHUEL, D.N.I. 37.138.930, cuyo domicilio es el ut supra indicado en el Punto 1).

PUNTO 3) CONSTITUCION DE DOMICILIO SOCIAL. A todos los efectos legales, queda establecido como domicilio social y legal de SANTOS HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada en: Calle Independencia N° 2.745 Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dado en la ciudad Capital de Santiago del Estero, a los doce días del mes de Enero del año Dos mil Dieciocho, se firman cinco ejemplares del presente Contrato Social en prueba de conformidad.

GUSTAVO ALEJANDRO ARCE - C.P.N.

OSCAR LUIS KARAM - Escribano N° 4415 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 1100 - \$ 480,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE
MINISTROS
SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA**

N° 02/18

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.555/18**

OBJETO: Adquisición de vehículos con destino a la Administración Provincial de Recursos Hídricos.-

EXPTE N°: 181-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: 49.860.000,00 (Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/04/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Anexo de Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alvear

N° 35, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 13/04/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa

e. 09 abril - v. 11 abril -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
Licitación Pública**

N°: 028/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 028/18, Expediente N° 242-23-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 122 "P", de fecha 02-03-2.018, para la provisión de: "1- **Trescientos (300) Deltametrina al 2,5% x 1Lt. (1o Calidad); 2- Treinta (30) Mata Cucaracha en gel x 30 Grs. (1o Calidad); 3- Tres (03) Hormiguicida Granulado x 15 Kg. (1o Calidad)**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.280,00- (Pesos: Ciento Setenta Mil Doscientos Ochenta con 00/100).-

DESTINO: Dirección Calidad de Vida - Provisión de elementos para el departamento de Saneamiento Ambiental. **APERTURA:** 25-04-2.018

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.- (Pesos: Doscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel. - 0385-4219738.-

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2.018.-

C P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4409 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

